

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 12 ABR 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Edith Angélica MENDEZ, D.N.I. N° 33.329.690, domiciliada en la ciudad de Rio Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de UN (1) pasaje aéreo para trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de representar a nuestra Provincia en el Torneo Nacional de Clubes de Fútbol Femenino, a realizarse entre los días 6 y 12 de mayo del corriente año en la ciudad de Pinamar.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar la colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/MDQ/USH (ida: 06/05/18 – regreso: 12/05/18, de acuerdo a disponibilidad aérea) a nombre de la Sra. Edith Angélica MENDEZ, D.N.I. N° 33.329.690, domiciliada en la ciudad de Rio Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/MDQ/USH (ida: 06/05/18 – regreso: 12/05/18) a nombre de la Sra. Edith Angélica MENDEZ, D.N.I. N° 33.329.690, domiciliada en la ciudad de Rio Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 300/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"